#### Resumen

En el siguiente artículo se recogen las propuestas de los programas de las elecciones de 20 de diciembre de 2015 de los diferentes partidos políticos y sindicatos en relación a las rentas mínimas. Cada formación política presenta diferentes conceptos en torno a la materia y justifica su propuesta, ya que será en gran medida la que vuelvan a plantear en las elecciones de junio de 2016. La convocatoria fue abierta a todos los partidos y sindicatos de representación mayoritaria a nivel nacional y se han plasmado aquellas que recibimos con el objeto de que sirvan de análisis a las personas lectoras.

#### **Palabras clave**

Rentas mínimas. Renta Universal. Partidos Políticos. Sindicatos. Desempleo. Ingreso.

### **Connected: different proposals of political parties and unions on the system of guaranteed income**

#### **Abstract**

The following article contains the proposals of electoral programs of different political parties and unions at guaranted incomes in 2015. Each political party presents different concepts about the matter and justifies its proposal, and as it will be greatly to re-raise in the elections of June 2016. The call was open to all parties and unions, and we have reflected those which can be analyzed by the readers.

#### **Keywords**

Guaranted income. Universal income. Political parties. Unions. Unemployment. Income.

#### Coordinadora/Coordination

Ana I. Lima Fernández
Trabajadora Social
Presidenta del Consejo General del Trabajo Social
Miembro del Consejo de Redacción SSYPS.
presidencia@cqtrabajosocial.es





### JOSE ANTONIO NOGUERA (J.A.N) (PODEMOS)

Profesor Titular de Sociología en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y director del grupo de investigación GSADI (Grupo de Sociología Analítica y Diseño Institucional).

Miembro del consejo de redacción de la revista Basic Income Studies, y del consejo consultivo internacional de la BIEN (Basic Income Earth Network). Asesor del Plan de Garantía de Rentas de Podemos.

# ALBERTO REYERO ZUBIRI (A.R) (CIUDADANOS) Diputado de Ciudadanos por la A

Diputado de Ciudadanos por la Asamblea de Madrid y portavoz en la comisión de Políticas Sociales y Familia.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense ha desarrollado su carrera profesional en departamentos de Recursos Humanos de multinacionales de los sectores de energía e informática.



MARIA LUISA CARCEDO ROCES (M.L.C) (PSOE)

Médica. Senadora. Secretaria de Bienestar Social de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.



ADELA CARRIÓ IBÁÑEZ (A.C) UGT

Comisión Ejecutiva Confederal, Secretaria Confederal

La Garantía de Rentas está en la agenda pública de diversas maneras, con estas preguntas pretendo profundizar en los detalles para que se pueda valorar las diferencias entre algunas de las propuestas que se han lanzado desde diferentes grupos políticos y organizaciones sindicales, por ello planteo las siguientes cuestiones:

(COOR)- Parece que cada vez más la garantía de rentas se vincula a empleo y a salarios

#### ¿De qué cuantías se habla y para quiénes?

**(J.A.N)** El Plan de Garantía de Rentas de Podemos se compone de un programa de Renta Garantizada y uno de Renta Complementaria.

a) En el caso de la Renta Garantizada, la propuesta es precisamente que esta prestación quede totalmente desvinculada de cualquier contraprestración de tipo laboral, de modo que el único requisito para acceder a ella sea la situación de necesidad económica (entendida como tener ingresos inferiores a las cuantías garantizadas para cada tipo de hogar). En este sentido, se regulará adecuadamente el derecho subjetivo a esta prestación de forma que no puedan desatenderse situaciones de necesidad comprobables, todo ello sin perjuicio de la articulación de programas complementarios de apovo a la inserción laboral v/o social, que serían voluntarios y no condiciones para el cobro de la prestación. Adicionalmente, debe garantizarse que el período de espera para recibir la prestación es el mínimo necesario, y que la administración procura eliminar las lagunas de cobertura.

Por lo que hace a su cuantía, se trataría de un programa de renta diferencial y complementaria, es decir, no se percibiría una prestación de cuantía única, sino que se complementarían los ingresos existentes en el hogar hasta el umbral correspondiente dependiendo del número de personas. El umbral básico a garantizar para una persona sería de 600€ mensuales. La prestación se calcularía a nivel de unidad de convivencia, aumentando la cuantía de la prestación básica en un 35% para la primera persona adicional y en un 20% para cada una de las demás hasta un máximo de seis. Por tanto, cubriría a todos los menores y personas dependientes que se encuentren en hogares con ingresos por debajo del umbral garantizado e in-

### **Connected: different proposals of political parties and unions on the system of quaranteed income**

tegraría a todas las prestaciones sociales que se encuentren por debajo de ese umbral.

b) En segundo lugar, la Renta Complementaria sí estaría vinculada a obtener ingresos salariales dentro de unos límites. Se trataría de un umbral complementario para trabajadores con ingresos salariales inferiores a 900€ mensuales, con el fin de erradicar la trampa de la pobreza y luchar contra la pobreza laboral. Se articularía con medidas relativas tanto al Salario Mínimo Interprofesional como a la regulación del mercado de trabaio. Tendrían derecho a su percepción aquellos hogares con ingresos baio los umbrales garantizados en los que exista una participación mínima en el empleo (250 euros mensuales de ingreso salarial): una persona sola incrementaría sus ingresos hasta 1,5 veces la cuantía correspondiente de Renta Garantizada si hav empleo, rebajándose este factor a 1,4 si hay dos personas, al 1,35 si hay 3, 1,325 si hay 4 y 1,3 si hay más.

(A.R) La propuesta de ciudadanos se basa en la existencia de un ingreso mínimo que atienda a la situación de necesidad de las familias que carecen de todo ingreso económico (acompañado de un itinerario de activación laboral y formación), iunto a un complemento salarial garantizado.

Como nuestra propuesta más novedosa se refiere al complemento salarial, me detendré un poco en él.

Se trata de un crédito fiscal que funciona de prestación complementaria a los hogares con rentas más bajas y cuya cuantía varía en función de los ingresos de la persona principal y la situación familiar de ésta (soltero, pareja, número de hijos), siempre que el total de ingresos se encuentre por debajo de un determinado umbral. El programa se

estructura en tres tramos: uno creciente, uno fijo y otro decreciente, a los que se accede a medida que aumente la renta y hasta un nivel máximo por encima del cual dejaría de percibirse. Asimismo, este complemento varía en función de la situación familiar de los perceptores de la prestación.

(M.L.C) La propuesta del PSOE consta de dos componentes: la destinada a familias sin ingresos y la prestación por hijo a cargo:

- El componente destinado a las familias sin ingresos se homologa al subsidio por desempleo. Oscila entre el 80 y el 133% del IPREM.
- La prestación por hijo a cargo se destina a todas las familias con ingresos por debajo del umbral de la pobreza, de forma escalonada: 180€ mensuales a las situadas por debajo de la pobreza severa, 120 por debajo de la pobreza alta y 50€ mensuales por hijo a las situadas por debajo de la pobreza moderada.

(A.C) La actual crisis ha puesto en evidencia. la inadecuación de nuestro sistema de garantías de renta con los conocidos efectos de aumento de la pobreza. En España, más de 12,8 millones de personas se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión y la pobreza severa afecta a más de 3 millones; todo ello en un contexto de fuerte incremento del número de hogares sin ingreso alguno, de aumento del número de parados de larga duración y de reducción de las tasas de cobertura en el sistema de desempleo. Para poder paliar esta situación y amortiguar estos efectos, la propuesta que desde UGT hacemos, es una prestación de ingresos mínimos que amplíe la acción protectora de la Seguridad Social y garantice unos ingresos que aseguren unas condiciones básicas para atender las necesidades más esenciales a las

personas que, con disponibilidad para trabajar, carecen de empleo y de unos recursos económicos mínimos para sí y, en su caso, para los familiares a su cargo; pese a que esta prestación, no exige necesariamente que el beneficiario tenga cargas familiares. La Prestación de Ingresos Mínimos se deberá configurar como una prestación de derecho subjetivo enmarcada en el nivel no contributivo de la Seguridad Social. La financiación debe garantizarse vía impuestos, a través de los Presupuestos Generales del Estado, respondiendo a los criterios de eficiencia y suficiencia, además de contribuir a lograr una mayor cohesión social y territorial al configurarse como un elemento más de la política económica y social.

La prestación se debe mantener mientras continúen las condiciones que dan acceso a la misma, es decir, que la persona carezca de empleo y recursos económicos para sí. Se considera que la persona no tiene ingresos adecuados cuando la suma de sus rentas o ingresos sea inferior (en cómputo anual) al 75% del SMI, con exclusión de las pagas extraordinarias. La cuantía de la prestación será el 80% del IPREM. IPREM 2015: 532,51. 80%: 426€. A ello se añadirá un complemento adicional por cada uno de los menores u otros familiares a cargo de la persona beneficiaria, que se establecerá anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

## (COOR)- En qué ámbito se enmarca: ¿estatal o autonómico? Si es estatal ¿Se tiene en cuenta cómo se coordinaran con las CCAA?

(J.A.N) Se trata de una propuesta estatal, pero obviamente debe establecerse de modo que se coordine adecuadamente con las prestaciones ya existentes, tanto a nivel estatal como autonómico, y que encaje dentro del sistema competencial actual-

mente existente (para no condicionar la aplicación del plan a una compleja reforma de dicho sistema).

Desde el punto de vista competencial, y sin perjuicio de que las competencias en asistencia social y servicios sociales corresponden a las CC.AA., se puede impulsar este plan mediante un acuerdo con las CC.AA. y ayuntamientos para la lucha contra la pobreza y la desigualdad, siguiendo principios básicos comunes y estableciendo un marco regulador claro. Dicho acuerdo puede contemplar diversas vías para la implementación del Plan:

- Ofrecer a las CC.AA. financiación específica de forma finalista para cubrir las necesidades del Plan en cada caso, en el bien entendido de que las CC.AA. tienen que seguir haciendo un esfuerzo suficiente en este terreno.
- 2) Vehicular las prestaciones a través de la seguridad social nacional, o del INEM en los casos en que sea posible. Concretamente, en el caso de las pensiones mínimas y no contributivas y de las prestaciones asistenciales por desempleo, el Plan supone un complemento de hecho de esas prestaciones dado que muchos hogares perceptores se encuentran por debajo de las cuantías garantizadas. Exactamente lo mismo ocurre con las prestaciones por hijo a cargo de la seguridad social.
- 3) Operar por la vía fiscal mediante mecanismos de impuesto negativo en los casos en que sea posible. Asímismo, las reducciones y deducciones por personas dependientes en el IRPF deberían ser articuladas con el Plan para evitar inequidades.

(A.R) Es fundamental que se dé una respuesta estatal a la lucha contra la pobreza y la exclusión,

### **Connected: different proposals of political parties and unions on the system of quaranteed income**

que garantice la igualdad entre los ciudadanos españoles con independencia de su lugar de residencia. Creemos que existe margen dentro de la actual Constitución para coordinar las prestaciones estatales con las que existen en las Comunidades Autónomas (rentas mínimas, en sus diferentes denominaciones).

Dentro de esta coordinación consideramos imprescindible que a corto plazo se elabore una Ley Marco de Servicios Sociales que garantice esa igualdad en el acceso a unos servicios sociales de calidad; y a medio plazo, conseguir que el derecho a los servicios sociales sea reconocido al más alto rango constitucional.

(M.L.C) El Ingreso Mínimo Vital está concebido como prestación no contributiva de la Seguridad Social. Por tanto, proponemos que en la reforma constitucional se incorpore como derecho.

La gestión de esta prestación proponemos se lleve a previo informe de los Servicios Sociales de las CCAA y acompañado de un Plan Integral de Atención a las Familias.

(A.C) Nos encontramos con una prestación estatal, perfectamente compatible con las prestaciones de carácter autonómico. La prestación de ingresos mínimos es compatible con la percepción de las prestaciones derivadas de la atención a personas en situación de dependencia, las ayudas o prestaciones a favor de la infancia, las ayudas económicas o de otra naturaleza de emergencia social, proponiendo como novedad en relación con el límite de rentas establecido, que éstas no sean rentas computables. Por otra parte, es compatible con otras rentas, periódicas o no, de naturaleza asistencial sea cual fuere la Administración Pública o entidad que las proporcione. Es necesario

tener en cuenta que las prestaciones actuales de carácter autonómico están dirigidas tanto a los procesos de inserción laboral como social, sin embargo, esta prestación viene determinada por la imposibilidad de acceder a un empleo, por la falta del mismo, pero los beneficiarios no requieren ningún proceso de inserción social ni acompañamiento. Como vemos el objeto de la prestación es diferente y por tanto compatible entre las mismas.

(COOR) Para la mayoría de las propuestas hacen falta unos Servicios Sociales de calidad ¿contiene esta propuesta como algo complementario las dos vías de apoyo: a la inserción social y a la inserción laboral?, ¿han tenido en cuenta la coordinación entre Servicios Sociales y empleo?

(J.A.N) En otras partes del programa del partido (específicamente en el Plan de Rescate Ciudadano) se han abordado todo tipo de medidas complementarias a este respecto, tanto de inserción social como laboral. En este sentido, el Plan de Garantía de Rentas de Podemos se enmarca dentro de un conjunto de medidas de política económica que pretenden contribuir a esos objetivos. como el fortalecimiento de los servicios sociales. la aprobación de medidas complementarias de urgencia social, la política de vivienda, la regulación del mercado de trabajo, la subida del Salario Mínimo Interprofesional y de las pensiones, una reforma fiscal progresiva, y medidas para orientar el crecimiento hacia la creación de empleo de calidad.

(A.R) Una de las asignaturas pendientes de España es que seamos capaces de conseguir un mercado laboral inclusivo que deje de ser una anomalía en nuestro entorno. En los últimos 35 años se ha superado en tres ocasiones la barrera

del 20% de paro; el paro medio durante los gobiernos del PSOE ha sido del 17,8%; en los del PP del 17,7%. Lo que pone en evidencia que el problema es estructural.

A esta situación se añade una característica especialmente perniciosa, como es la extrema dualidad de nuestro mercado de trabajo, con un número creciente de personas que viven en la extrema precariedad y entre los que se encuentran los colectivos que pagan de manera desproporcionada los costes de la crisis: los jóvenes, las mujeres, los desempleados mayores de 45 años y los inmigrantes. Según la EPA de finales de 2014, había alrededor de 11 millones de trabajadores precarios, si sumamos parados, desanimados, subempleados y asalariados que no han podido encontrar un puesto de trabajo estable.

La consecuencia más preocupante de la dualidad ha supuesto la eclosión de los denominados "trabajadores pobres", para los que la excesiva rotación entre contratos representa la fuente principal de pobreza y desigualdad, ya que gran parte de esos trabajadores temporales que viven de manera precaria, están a menudo en paro (entre contrato y contrato), y, aunque van enlazando trabajos y horarios imposibles, no logran alcanzar el equivalente al salario mínimo anual.

En ese sentido desde Ciudadanos consideramos imprescindible la coordinación entre servicios sociales y empleo y a que no se apueste todo a soluciones que se basen en generar incentivos que no saquen a la gente de su situación de pobreza o precariedad. Por eso, proponemos por un lado el contrato único o de igualdad de oportunidades y por otro el complemento salarial garantizado. No podemos continuar por más tiempo con esos porcentajes de paro y esos índices de temporalidad. Si

no somos capaces de resolverlos, no seremos capaces de sostener un estado del bienestar viable.

Finalmente, no podemos obviar que nuestras propuestas se enmarcan dentro de una serie de políticas generales que abarcan, entre otras, el cambio de modelo de crecimiento, una reforma fiscal que beneficie a los que cumplen, un cambio de valores e instituciones que acabe con la corrupción, la apuesta por un pacto nacional por la Educación y el refuerzo de los servicios sociales.

(M.L.C) El diseño que propone el PSOE es de coordinación con los Servicios Públicos de Empleo. Por esa razón las cuantías se homologan al subsidio por desempleo (que proponemos rediseñar unificando los distintos programas).

En ambas situaciones se propone la participación en formación para el empleo y la inclusión en itinerarios personalizados de incorporación laboral.

Para una mejor coordinación entre ambos sistemas de prestaciones se propone la creación de una Ventanilla única entre los Servicios Sociales y los Servicios Públicos de Empleo como puerta de entrada para las personas sin ingresos, bien por agotamiento de las prestaciones contributivas de desempleo o por cualquier otra circunstancia. Y es en esta ventanilla donde se le dirige a la prestación que le corresponde y se garantice una atención integral.

(A.C) La propuesta de prestación de ingresos mínimos que hemos formulado, está perfectamente diferenciada de los servicios sociales y las prestaciones de carácter autonómico que realizan las distintas comunidades. A la hora de realizar esta propuesta, no la hemos diseñado bajo los parámetros competenciales autonómicos en el que cada

### **Connected: different proposals of political parties and unions on the system of quaranteed income**

una de las administraciones han diseñado sus propios procesos y en los que mayoritariamente llevan aparejados procesos de inserción social.

Nuestra prestación no realiza un recorrido de inserción social, porque no pretende ser sustitutiva de las prestaciones existentes. Hemos podido comprobar que existen muchos ciudadanos que han perdido su empleo, que han perdido sus prestaciones por desempleo...pretendemos que esta prestación de una respuesta, una cobertura, a las situaciones de necesidad en que ciudadanas y ciudadanos se están encontrando debido a las situaciones económicas y sociales tan severas, provocadas por una falta de recursos económicos y patrimoniales suficientes para poder cubrir sus necesidades básicas que les garanticen una vida digna.

La actual precariedad laboral, la falta de acceso al empleo y la insuficiente cobertura de las prestaciones sociales, tanto de nivel contributivo como asistencial que actualmente conforman nuestro sistema de protección social, está impidiendo que parte de nuestra población pueda hacer frente a sus necesidades más básicas y vivir con dignidad. El objeto de protección de esta prestación está destinada a garantizar unos ingresos adecuados a las personas que, con disponibilidad para trabajar, carecen de empleo y de unos recursos económicos mínimos para sí y, en su caso, para los familiares a su cargo; por lo que los beneficiarios, son personas mayores de dieciocho años y menores de sesenta y cinco años, que no pueden acceder a prestaciones o ayudas dirigidas a las personas desempleadas, carecen de recursos económicos y se encuentran inscritos como demandantes de empleo. Por tanto, son obligaciones de los beneficiarios, participar en las acciones de mejora de la ocupabilidad, programas de empleo, o en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, que determinen los servicios públicos de empleo o las agencias de colocación y aceptar la colocación adecuada que le sea ofrecida por los servicios públicos de empleo o por dichas agencias. La disponibilidad para trabajar de los beneficiarios y la realización de actuaciones dirigidas a su inserción laboral o a la mejora de su ocupabilidad es la nota diferenciadora de esta prestación.

(COOR) Existen algunos estudios que muestran cómo el 60% de las familias perceptoras de las Rentas Mínimas no sólo tienen una carencia de ingresos económicos sino que además tienen dificultades sociales. Una vez analizado el escenario, en el caso de que se aplicase alguna de las acciones planteadas de Garantía de Renta en el ámbito estatal, planteo una propuesta: Que la financiación que ahora destinan las CCAA a la cuantía económica se invierta en el refuerzo del Sistema Público de Servicios Sociales Municipales para que se pueda ofrecer apoyo a la inserción social de las personas que voluntariamente así lo requieran, tanto desde la intervención y el acompañamiento social a las personas desde las Unidades de Trabaio Social como con los programas que fuesen necesarios. ¿Qué le parece la propuesta? ¿cree que es necesaria? ¿y posible?

(J.A.N) Obviamente hay que destinar más recursos a inserción y servicios sociales, pero como apoyo y no como condicionante de la percepción de unos ingresos mínimos, algo que se ha demostrado que suele dar lugar a controles invasivos y humillantes para las personas en situación de pobreza, controles que no se aplican a las personas con recursos aunque no trabajen o cobren subvenciones de otro tipo. En este sentido, la pro-

puesta considera necesario abandonar la moral neovictoriana, discriminatoria y workfarista que se ha impuesto en el tratamiento de las personas que carecen de unos ingresos mínimos.

En nuestro caso, el cálculo de los costes totales de nuestra propuesta está realizado en términos netos, esto es, descontando lo que ya se paga en prestaciones sociales mínimas. Por este motivo se seguiría contando con dichos recursos para articular el plan y no sería posible amortizarlos directamente para otras finalidades que no sean las prestaciones económicas. Sin embargo, como se ha dicho, nada impide que con otra política económica se destinen también más recursos a los Servicios Sociales Municipales. Además, los recursos humanos y materiales que, con una Renta Garantizada, se podrían ahorrar en controles administrativos y burocráticos sobre los beneficiarios quedarían liberados para esta finalidad.

(A.R) La propuesta me parece muy adecuada, el sistema público de servicios sociales municipales es clave, aunque habría que plantearla dentro de la restricción presupuestaria en la que opera la economía española y que nos invita a ser prudentes. Una vía más inmediata puede ser la recuperación del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales que garantice una financiación adecuada de atención primaria.

Adicionalmente, desde Ciudadanos hacemos una apuesta decidida por la innovación social y porque avancemos en la eficiencia y eficacia de nuestras políticas públicas. Ese debe ser uno de los retos principales que afrontar en los próximos años.

(M.L.C) La propuesta del PSOE no está pensada como una prestación económica aislada, sino que se contiene en un conjunto de medidas que definen un sistema de convivencia económico y social orientado a combatir las desigualdades y que abarcan desde la reforma constitucional que incorpore los derechos sociales, incluido el Ingreso Mínimo Vital, medidas laborales que recuperen el equilibrio de las relaciones laborales, roto por la última reforma laboral del PP, la subida del Salario Mínimo Interprofesional hasta alcanzar el 60 % de la media de los salarios, según recomendación de la Comisión Europea, la recuperación de la universalidad y la calidad de los servicios públicos como el acceso a la asistencia sanitaria, el derecho a las becas o la extensión de la educación 0 a 3 años.

En el caso de los Servicios sociales, su constitucionalización como derecho, la elaboración de una Ley Marco de Servicios Sociales y el diseño del Sistema Público de Servicios Sociales. A la vez la revitalización y dotación del Plan Concertado de Servicios Sociales, como instrumento eficaz para la implementación de programas de emergencia social para las carencias materiales más básicas como alquileres sociales, suministros básicos (agua, electricidad, gas..) que permitan una atención integral a las familias y personas en situación de mayor vulnerabilidad y prevenir su exclusión social y económica.

(A.C) Todo lo que conlleve un incremento en las acciones de inserción social, el acompañamiento y el reforzamiento de los servicios sociales, es bien recibido desde nuestro Sindicato. De hecho, para UGT, ante estas necesidades, el legislador estatal debe intervenir con nuevas prestaciones, cuyo objetivo final siempre debe ir dirigido al refuerzo de las prestaciones actuales, y nunca al detrimento o a la subsunción de otras preexistentes, por este motivo se hace más necesario que nunca

### **Connected: different proposals of political parties and unions on the system of guaranteed income**

el incremento de gasto social por parte de todas las Administraciones. En primer lugar, desde la Administración General del Estado, a través de la creación de una nueva prestación económica que garantice unas condiciones mínimas a aquellos ciudadanos que carecen de rentas. En segundo lugar, el esfuerzo también debe provenir de las Comunidades Autónomas a fin de que mantengan en algunos supuestos, y refuercen en otros, sus prestaciones de asistencia social. Por último, en su caso, también debe mantenerse o potenciarse la contribución que hasta ahora vienen realizando las Administraciones Locales.

(COOR) Muchas gracias a todas y todos por colaborar en esta sección de la revista. Creo que vuestras respuestas han arrojado luz sobre los detalles de cada propuesta para que podamos inclinarnos a alguna de las distintas opciones, todas ellas con el objetivo de paliar la pobreza y garantizar una vida más digna a la ciudadanía desde el ámbito estatal.